



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2006 370-1,

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas en Nota N° DEC-274/2006; lo dispuesto en el Artículo 151 del Reglamento del Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002 - 095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO:

- Otórgase Ascenso, a contar desde el **01 de Enero de 2006**, a los siguientes trabajadores No Académicos de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, asignándoseles el grado que en cada caso pasa a señalarse:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
ASTUDILLO COLOMA MARTA IRIS	B-10
CONTRERAS PARRA JUAN LUÍS	B-04
FUENTES CONTRERAS GUILLERMO	B-07
HERNÁNDEZ ARÉVALO JAIME ALFONSO	B-07
LAGOS JARA MARÍA EUGENIA	B-06
NOVOA ROMERO JOAQUÍN DEL TRÁNSITO	B-07
ORTIZ ARCOS NANCY IRENE	B-05
RIBAS CLARAMUNT MARÍA ESTRELLA	B-12
SANDOVAL FUENTES MARÍA TERESA	B-10
SEPÚLVEDA RIFFO REBECA ELIZABETH	B-10
TORRES VÁSQUEZ ERIKA DEL CARMEN	B-07

- Otórgase a contar desde el **01 de Enero de 2006**, un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajutable, a los siguientes trabajadores No Académicos de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, asignándoles un monto mensual que iguala su actual Renta Base con el grado que en cada caso pasa a señalarse:

<u>NOMBRE</u>	<u>MONTO MENSUAL</u>	<u>GRADO</u>
MUÑOZ OTÁROLA PATRICIA XIMENA	\$ 83.750.-	B-23
QUINTREL ANCAMIL PEDRO RENÉ	\$ 24.169.-	B-07

Una vez que cumplan el requisito señalado en el Art. 151 letra a) del Reglamento del Personal, se procederá a otorgar el grado en propiedad.

- El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos y con el Fondo Especial de la Facultad.
- El Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCIÓN, 03 de Octubre de 2006.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**